

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRODUCCION AGROPECUARIA

Resolución Conjunta 57/2010 y 106/2010

Créase un régimen de compensación para los pequeños y medianos productores de trigo y de maíz. Características. Requisitos.

Bs. As., 1/3/2010 (BO 03/03/2010)

ONCCA

COMPENSACIÓN
Pequeños y medianos productores de trigo y maíz.

Cult Nombre y Apellido

Declaro bajo juramento que:

1) No registro deudas en concepto de obligaciones tributarias emergentes del ejercicio de mi actividad, como así tampoco de los aportes y contribuciones de la Seguridad Social.

2) Mi domicilio legal es: 3) Mi domicilio especial (a los fines de cualquier modificación a realizar) es:
4) Mi establecimiento productivo se encuentra ubicado en Provincia Partido Localidad Teléfono

Firma y adaración del productor

Dependencia	
Firma y sello de recepción	
Fecha de presentación	<input type="text"/>
Unidad Administrativa	<input type="text"/>

Presentado, controlado y aceptado, el productor recibirá su compensación en 60 días

DJ-023

ANEXO DETALLE DEUDAS A CANCELAR - R.G.											Hoja N°										
Apellido y Nombre / Razón Social										CUIT											
										<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>											
N°	Impuesto	COD	Concepto	COD	Subconcepto	COD	Periodo		Cuota An/N°	Importe											
							Mes	Año													
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
Fecha			Firma Titular, representante, etc.					Total Deuda a cancelar													